



BASES DE PARTICIPACIÓN “FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ”

13 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1) GENERALIDADES

1.1) La Municipalidad de Saavedra, representada por su Alcalde Don Juan Paillafil Calfulen, mandata a la Dirección de Desarrollo Productivo, en adelante La Organización, para realizar un llamado a participar como expositor del evento denominado “FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024”, evento que estará regido por el siguiente documento, en los rubros Artesanía, Gastronomía, Agroelaborados, Cerveza Artesanal y Juegos Infantiles.

1.2.- La sola postulación para participar en este evento obliga a la aceptación de las presentes bases.

2) LUGAR, FECHA Y HORARIOS

2.1) La denominada “FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024”, se realizará en la Plaza de Puerto Domínguez.

2.2) La fecha de realización será desde el 13 al 19 de septiembre de 2024, en horarios de funcionamiento de 11:00 a 23:00 hrs, debiendo cada expositor estar presente obligatoriamente durante el horario determinado. Quedando como prerrogativa de La Organización extender o acortar el horario y/o los días de funcionamiento del Evento.

3) DE LOS EXPOSITORES

3.1) La denominada “FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024” contará con expositores de las siguientes áreas económicas: Artesanía, gastronomía, agro elaborados, cerveza artesanal, y entretención infantil.

3.2) En el área gastronomía, será permitida la venta de alimentos, exclusivamente en los módulos de madera del patio gastronómico. En ambos casos, cada expositor deberá cumplir con la normativa sanitaria para la participación en este tipo de eventos, de acuerdo a lo dispuesto por la Seremi de Salud de la Araucanía en documento adjunto.

3.3) No será permitida la venta de productos no artesanales o manufacturados.





3.4) Los postulantes deberán ajustarse a las siguientes condiciones, indicando claramente el tipo de producto a comercializar en su postulación de acuerdo a la descripción del siguiente cuadro:

Area Económica	Tipo de Producto
Productos agropecuarios y agroelaborados.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Agroelaborados. 2. Conservería y encurtidos. 3. Condimentos, frutos secos. 4. Flores y plantas 5. Productos del campo (huevos, harina tortada, mote, café de trigo, catutos) 6. Repostería, pastelería y dulcería que no requiere refrigeración (masas dulces, algodón, palomitas, otros) 7. Otros (de acuerdo a evaluación).
Artesanías	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fibra Vegetal 2. Textilera. 3. Madera. 4. Cuero. 5. Plata. 6. Greda. 7. Artesanía dieciochera (volantines, trompos, emboques, etc) 8. Textilera dieciochera (delantales, vestidos, mantas, trajes típicos, cinturones, chupallas, pañuelos cuequeros, etc) 9. Otros (de acuerdo a evaluación).
Venta de Alcohol	<ol style="list-style-type: none"> 1. Productor cerveza artesanal local 2. Terremoto 3. Navegado 4. Otros (de acuerdo a evaluación)
Gastronomía y bebidas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comida típica (Cazuela, porotos, pastel de choclo, humitas, empanadas, asados, parrillas, choripán, anticuchos, fierritos) 2. Repostería y pastelería que requiere refrigeración (Tortas, kuchen, Chocolatería artesanal, heladería artesanal, otros) 3. Comida rápida (Sandwich, Completo, Salchipapas, Pizza, otros) 4. Bebestibles analcohólicos (Batidos, mote con huesillos, jugos naturales, café de grano, otros) 5. Otros (de acuerdo a evaluación)
Entretención Infantil	<ol style="list-style-type: none"> 1. Juegos Inflables 2. Camas elásticas. 3. Taca taca 4. Peluches, tiro al blanco 5. Otro (se evaluará la pertinencia).





4.1.- El periodo de postulación para participar de la denominado “**FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024**”, se llevara a cabo entre el día lunes 26 de agosto hasta el día jueves 5 de septiembre y será realizada a través de toda la documentación solicitada además de la fichade postulación adjunta a este documento, la cual debe ser entregada, con todos los datos solicitados y firmada, en dependencias de la Delegación Municipal de Puerto Domínguez ubicada en Av. Alessandri en la comuna de Saavedra, o bien pueden ser entregadas a través de formato digital, debidamente escaneada y enviada al siguiente correo electrónico: delegaciondominguez@munisaavedra.cl con el asunto “Postulación a Mes de la Chilenidad en Puerto Dominguez 2024”

5) DE LOS STANDS

5.1.- La organización dispondrá para los expositores de stands y equipamiento según el detalle de la siguiente tabla:

Area Económica	Tipo stand
Productos agropecuarios y agroelaborados.	Toldo azul de 2x2 mts con techo y espalda de malla Se sugiere contar con iluminación fotovoltaica o a pilas a través de guirnaldas decorativas u otros
Artesanías	Toldo azul de 2x2 mts con techo y espalda de malla Se sugiere contar con iluminación fotovoltaica o a pilas a través de guirnaldas decorativas u otros.
Venta de alcohol	Stand de lona de 3x3 mts., con paredes, techo y espalda. Debe contar con generador propio Se sugiere contar con iluminación fotovoltaica o a pilas a través de guirnaldas decorativas u otros.
Gastronomía y bebidas	Stand de madera 4mts x 2mts con techo y espalda de lona o malla o foodtruck con resolución sanitaria para manipulación de alimentos. Debe contar con generador propio si aplica.
Juegos Infantiles	Espacio disponible para instalación Debe contar con generador propio si aplica.

La organización **NO** proporcionará conexión eléctrica, pero podrá colaborar en la gestión de apoyos.





6) DE LA NORMATIVA PARA EXPOSITORES

6.1) Normativa general

- A) Cada expositor deberá llevar mesas y sillas para exponer sus respectivos productos
- B) Cada expositor debe contar con un basurero para sus propios residuos, los cuales deberá retirar diariamente, haciéndose responsable del aseo de su stand y su perímetro. Es importante llevarse los residuos generados del recinto de feria debido a que al haber muchos días feriados involucrados, no tendremos servicio de recolección de basura diariamente. Además, la organización dispondrá de contenedores de basura en espacio general, en el recinto de la denominada “**FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024**”, los cuales serán retirados oportunamente.
- C) La ornamentación de los stands estará a cargo de cada expositor. Debe contar con ornamentación dieciochera.
- D) El Funcionamiento de los Stand está sujeto al horario decretado por la Organización y no puede ser excedido bajo ningún punto de vista, quienes extienda su actividad comercial fuera de los horarios establecidos quedan sujeta a sanciones por parte de la organización, que incluye incluso la expulsión de la denominado “**FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024**”, así ameritará.

6.2) Equipamiento y normativa de los stands gastronómicos y foodtruck

- A) Cada stand gastronómico o Food Truck podrá llevar sus mesas y sillas y disponerlas frente a su local siempre y cuando no entorpezca a otros stands o foodtruck.
*La organización gestionará mesas y sillas a fin de tener un patio gastronómico más uniforme y ordenado para el público.
- B) Deberán contar con extintor de incendio y elementos de desinfección de manos como alcohol gel a disposición para sus clientes. También deben contar con artículos de aseo para desinfectar periódicamente las mesas.
- C) Los servicios gastronómicos y de bebidas naturales deben implementar cadena de frío para los productos crudos, tales como: carnes, frutas y verduras etc.
- D) En el marco de la Ley N° 21.368 sobre el uso de plásticos de un solo uso, Los expositores deberán acogerse a la Ley N 21.368 sobre el uso de plásticos de 1 solo uso. No se aceptarán bombillas, cucharas o tenedores de plástico, envases de plumavit y similares.

6.3) Equipamiento y normativa de los stands de venta de alcohol

- A) Los expositores con venta de alcohol deben contar con los permisos necesarios para la venta de alcoholes, según lo contenido en la ley 21.363.
- B) Los expositores con venta de alcohol deberán vender exclusivamente con envases (vasos) reutilizables. No se aceptarán plásticos de 1 solo uso (Ley N° 21.368).



7) DE LA SEGURIDAD



7.1) La Organización coordinará con Carabineros de Chile, para contar con el cuidado pertinente en esta actividad y además dispondrá de personal de seguridad al interior del recinto (vigilancia nocturna), sin embargo, el cuidado de los enseres de cada expositor será de responsabilidad de cada uno de ellos, así mismo el equipamiento entregado a cada stand.

7.2) Considerando el punto anterior, la Organización no se hará responsable por pérdidas de productos o equipamiento ocurrida en el recinto ni en los stands, eximiéndose de cualquier responsabilidad por hurtos, daños ocasionados por terceros o casos de fuerza mayor o caso fortuito.

7.3) La organización ciñéndose a la normativa legal vigente, prohíbe la venta de alcohol a menores de edad en el recinto que se lleva a cabo la denominado **“FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024”** y quien viole dichas normas queda sujeto a las sanciones legales correspondientes y de paso como antecedente para futuras postulaciones para actividades en la comuna de Saavedra. Los expositores deberán aplicar la normativa vigente en la ley de alcoholes.





8.- DE LA SELECCIÓN DE LOS EXPOSITORES

8.1.- La organización constituirá una comisión para realizar la preselección de los expositores y asignar los cupos que se disponen, definiendo como criterios los requisitos establecidos en las presentes bases. Para estos efectos, se procederá a la selección de los postulantes según la siguiente tabla:

Criterio de Selección	Documentos	Puntaje máximo (5)	Puntaje medio (3)	Puntaje Mínimo (1)
1. Origen del emprendedor (30%)	- Certificado de residencia o registro social de hogares	Emprendedores de la zona de Domínguez	Emprendedor de la comuna de Saavedra	Emprendedores de otra comuna
2. Comportamiento en eventos anteriores (20%)	- Se revisará internamente la existencia de partes de cortesía o similar	Emprendedor con buen comportamiento en eventos anteriores	Emprendedor no ha participado en eventos anteriores	Emprendedor ha tenido mal comportamiento en eventos anteriores
3. Asesoría técnica municipal (20%)	- Certificado de asesoría técnica municipal según corresponda (PDTI, Turismo, Microempresa, Negocios, PMJH, Pesca, Dideco, entre otros)	Emprendedor presenta certificado	Emprendedor no presenta certificado	No aplica
4. Fotografías de productos y participación en eventos anteriores (10%)	- Fotografías	Emprendedor presenta fotografías de productos y eventos anteriores	Emprendedor presenta fotografías de productos o eventos anteriores	Emprendedor no presenta fotografías
Ficha de inscripción (10%)	- Ficha de inscripción correctamente llena y firmada con participación todos los días de feria	Cumple completamente	Cumple medianamente	No presenta ficha de inscripción

8.2 En caso de empate en el puntaje, los emprendimientos se seleccionarán de acuerdo con la variedad de productos a exponer para no generar sobreoferta.

8.3 Los expositores preseleccionados se publicarán en la página web del municipio desde el viernes 6 de septiembre de 2024.

8.4 Los expositores seleccionados, no podrán contratar o atender las instalaciones asignadas con personas que trabajen o presten servicios en el Municipio de Saavedra.



9) DEL PAGO POR LA PARTICIPACIÓN Y LOS PERMISOS



9.1) Para concretar la participación de los postulantes a la denominada “FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024” los expositores deben realizar un pago de derechos municipales. Este se realizará por una vez y por el total de los días que dure el evento (13 al 19 de septiembre) y se canalizará a través de la Tesorería Municipal, debiendo los expositores realizar un depósito, según los datos entregados por la comisión organizadora y los plazos establecidos en el punto 9.2.

9.2) Los expositores seleccionados deberán cancelar los permisos correspondientes en Tesorería Municipal con un plazo máximo al día martes 10 de septiembre 14:00 hrs, entregando el comprobante en oficina Delegación Municipal hasta el día 11 de septiembre en el transcurso del día, con el objetivo de garantizar la selección como expositor de la denominado “FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024”. El expositor preseleccionado que no incurra en el pago perderá su cupo, el que será reasignado por la comisión.

9.3) El cobro de los permisos municipales se realizará por las facultades que le confiera la Ley de rentas y la ordenanza municipal para tales efectos. Los permisos tendrán valores por la totalidad de los días en los que funciona la feria (13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre), a excepción de la venta de alcohol, ya que, por Ley de Alcoholes, sólo se permite la venta de este por un máximo de 3 días.

Los valores son los siguientes:

AREA ECONÓMICA	VALOR EXPOSITORES LOCALES	VALOR EXPOSITORES OTRAS COMUNAS
Servicios gastronómicos en Stand	\$70.000 .-	No aplica
Agropecuarios y agroelaborados	\$20.000.-	No aplica
Artesanías	\$20.000.-	No aplica
Cerveza asera Considerando venta los días 14, 16 y 17 de septiembre	\$150.000.-	\$300.000.-
Otras bebidas alcohólicas Considerando venta los días 14, 16 y 17 de septiembre	\$60.000.-	No aplica
Foodtruck	\$70.000.-	\$140.000.-
Pastelería, repostería y similares que requieren refrigeración	\$30.000.-	No aplica
Bebestibles analcohólicos (Jugos naturales, mote con huesillo, otros)	\$30.000.-	No aplica
Juegos Infantiles	\$50.000.-	\$100.000.-



9.4) Cada expositor deberá ser responsable de contar con los demás permisos legales requeridos para las diferentes actividades, siendo de responsabilidad de cada uno de los expositores tramitarlos en caso necesario y/o contar con ellos.



Sin perjuicio de lo anterior La Organización podrá prestar colaboración en la coordinación de los permisos sanitarios requeridos por la Autoridad pertinente.

Los emprendedores con inicio de actividades deberán cumplir con el pago de impuestos reactivos en el SII. En el caso de los emprendedores sin inicio de actividades, el municipio colaborará en solicitar tasación en SII.

Los servicios gastronómicos y de bebidas naturales deben cumplir las medidas sanitarias mínimas, según los requerimientos de la seremi de salud de la Araucanía.

10) OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

10.1) El stand participante debe estar funcionando los siete días que dure el evento.

10.2) No se aceptan vendedores de fantasía, ropa, utensilios plásticos o metálicos, golosinas industriales o cualquier otro tipo de artículos que no tengan que ver con artesanía o productos locales.

10.3) La fecha de realización será los días 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2024, en horarios de funcionamiento de 11:00 a 23:00 hrs, debiendo cada stand estar funcionando obligatoriamente durante el horario determinado.

10.4) El participante deberá mantener la limpieza del sector asignado.

10.5) El participante estará obligado a mantener un comportamiento ejemplar durante el desarrollo del evento.

10.6) El participante deberá resguardar sus pertenencias y mercancía durante la duración del evento debido a que la entidad organizadora no se hará responsable de ellas.

10.7) Ante fiscalización de las condiciones sanitarias por parte de la autoridad pertinente, el no cumplir con ellas, será de exclusiva responsabilidad de cada expositor.





FICHA INSCRIPCIÓN “FERIA MES DE LA CHILENIDAD EN PUERTO DOMINGUEZ 2024”

NOMBRE DEL POSTULANTE:	
RUT:	
FECHA DE POSTULACIÓN:	
NOMBRE DE FANTASÍA:	
TELÉFONO CONTACTO:	
DIRECCIÓN: *Debe presentar certificado de residencia o RSH	
PRODUCTOS A EXPONER: Describir los tipos de productos *Debe adjuntar fotos de sus productos y de participación en otros eventos para obtener el máximo puntaje	
INDIQUE ASESORÍA TÉCNICA (PMJH, Microempresa, Negocios, DIDECO, Turismo, Pesca, etc.) *Debe presentar certificado de asesoría técnica	
POSTULANTE SE COMPROMETE A MANTENER SU STAND FUNCIONANDO LOS 7 DIAS DEL EVENTO	_____ FIRMA
VALOR STAND SEGÚN TABLA DE VALORES:	\$
COMENTARIOS ADICIONALES Puede comentar si tiene toldo, generador propio o algún otro comentario que quiera hacer llegar a la comisión organizadora.	



*La sola postulación para participar en este evento obliga a la aceptación de las Bases elaboradas para dichos efectos.